

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 167/24-I1



Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I Nom

**JUICIO: LAZARTE EMILIA CLEMENTINA c/ DIAZ
JUAN Y OTROS s/ DESALOJO. EXPTE N° 167/24.-**

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver los presentes autos caratulados: **LAZARTE EMILIA CLEMENTINA c/ DIAZ JUAN Y OTROS s/ DESALOJO EXPTE N° 167/24 y**

CONSIDERANDO:

Que en fecha 02.12.2024 se presenta Agustín Eugenio Acuña, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante en el carácter de apoderado de la parte actora Emilia Clementina Lazarte, DNI:N° 13.968.984 y solicita se le otorgue beneficio para litigar sin gastos.-

Acompaña a tales fines recibo de haberes jubilatorios de donde surge que la solicitante percibe el monto de \$ 140.816,30.-

En fecha 13.12.2024 obran agregados informe del Registro Inmobiliario de la provincia, de donde surge que la Sra. Emilia Clementina Lazarte no resulta titular de ningún inmueble, informe de la Dirección General de Rentas de donde surge que la Sra. Lazarte, no se encuentra inscripta en el impuesto sobre los ingresos brutos, en el impuesto para la salud pública, y registro un automotor dominio 00000KMY572 modelo 2011, valuación fiscal \$ 2.738.100.

Corrida vista al Sr Agente Fiscal, el mismo emite dictámen en fecha 11.12.2024, pronunciándose a favor de su otorgamiento.

Encontrándose los autos a despacho para resolver, debe señalarse que la solicitud del beneficio para litigar sin gastos, debe valorarse amplia y funcionalmente, por lo que, ponderando las pruebas arrimadas por el solicitante, más las que surgen de los informes, se observa que se encuentran cumplidos los extremos exigidos, y se halla comprendida la solicitante en las disposiciones de legales previstas por los Arts. 74 y sgtes del CPCCT, Acord. N° 853/23, por lo que, compartiendo lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal, se hace lugar beneficio para litigar sin gastos solicitado por la Sra. Emilia Clementina Lazarte, DNI:N° 13.968.984.

Por ello, y conforme los arts.74 y sgtes del CPCCT y Acord. N° 853/23, se

RESUELVE:

I).- OTORGAR CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS , a favor de la Sra. Emilia Clementina Lazarte, DNI:N° 13.968.984, quien será representada por el Dr. AGUSTIN EUGENIO ACUÑA, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, hasta la total tramitación del presente juicio.

HAGASE SABER

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179, Fecha:26/12/2024;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>